

BANCO DE GUATEMALA

ACUERDO DE GERENCIA GENERAL NÚMERO 39-A-2018

EL GERENTE GENERAL DEL BANCO DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia General del Banco de Guatemala, mediante el Acuerdo de Gerencia General número 74-2015 del 30 de diciembre de 2015, aprobó el Manual de Instrucciones Contables del Banco de Guatemala, así como los instructivos y manuales contables anexos al mismo, con vigencia a partir del 1 de enero de 2016;

CONSIDERANDO:

Que la Junta Monetaria en resolución JM-84-2017, del 4 de octubre de 2017, autorizó la Política de Inversiones de las Reservas Monetarias Internacionales del Banco de Guatemala, en la que, entre otros, autorizó al Banco de Guatemala para constituir un portafolio de títulos respaldados por hipotecas (Mortgage-Backed Securities -MBS-) administrado por el Banco Mundial, dentro del programa denominado Reserves Advisory and Management Program (RAMP), lo que necesariamente implica la actualización de la descripción de las políticas contables aplicables, así como la apertura de nuevas cuentas y sus respectivos eventos contables, ya que dicho portafolio, por sus características, requiere un tratamiento contable específico, distinto al que aplica a los otros instrumentos financieros en los que se invierten las reservas monetarias internacionales del Banco Central y que conforman el resto de portafolios de inversión;

CONSIDERANDO:

Que el Banco de Guatemala, tomando en cuenta las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las recomendaciones del Banco Mundial y que los instrumentos en los que se invierten las reservas monetarias internacionales poseen una calificación crediticia de "grado de inversión", con una probabilidad de riesgo de impago (default) prácticamente de cero por ciento (0%), consideró necesario revisar la política contable relacionada con el método de reconocimiento de productos y gastos;

